

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 75 Ordinaria de 29 de octubre de 2020

CONSEJO DE MINISTROS

Acuerdo 8922/2020 (GOC-2020-673-O75)

Acuerdo 8928/2020 (GOC-2020-674-O75)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020 AÑO CXVIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 75

Página 2427

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2020-673-O75

El Secretario del Consejo de Ministros

CERTIFICA

POR CUANTO: La Ley 76 “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, y su Reglamento el Decreto 222, de 16 de septiembre de 1997, establecen el procedimiento para otorgar las prórrogas a las concesiones mineras que se otorgan al amparo de estas disposiciones jurídicas.

POR CUANTO: El Acuerdo 6920, de 9 de octubre de 2010, otorgó a la Empresa Geominera Camagüey una concesión de procesamiento en el área denominada Ampliación Victoria II, ubicada en el municipio y provincia de Camagüey, por el término de diez (10) años, con el objeto de procesar el mineral cromita para la producción de concentrado rajón y finos para el mercado nacional.

POR CUANTO: El Ministro de Energía y Minas, a instancia de la Empresa Geominera Camagüey y por conducto de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, ha solicitado una prórroga por un término adicional de quince (15) años a dicha concesión de procesamiento que le fuera otorgada por el citado Acuerdo 6920, con el objetivo de darle continuidad a las actividades descritas en el Por Cuanto anterior.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 135 y 137, inciso o), de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el 6 de octubre de 2020, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar hasta el 9 de octubre de 2035 la concesión de procesamiento otorgada a la Empresa Geominera Camagüey, en el área denominada Ampliación Victoria II, ubicada en el municipio y provincia de Camagüey, para continuar el procesamiento del mineral cromita para la producción de concentrado rajón y finos para el mercado nacional.

SEGUNDO: El concesionario está obligado a:

- a) Solicitar y obtener la Licencia Ambiental ante los funcionarios de la Dirección de Control Ambiental de la Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental antes de continuar los trabajos de procesamiento, según establece la Resolución 132, “Reglamento del

proceso de evaluación de impacto ambiental”, de 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en el Capítulo III, sección primera, Artículo 17 y siguientes;

- b) contactar con los funcionarios de la Delegación de la Agricultura de la provincia de Camagüey, a los efectos de dar a conocer la prórroga que se autoriza;
- c) rehabilitar el área, una vez terminado el procesamiento; y
- d) cumplir con lo establecido en la Norma Cubana 27: 2012 “Vertimiento de Aguas Residuales a las Aguas Terrestres y al Alcantarillado - Especificaciones”.

TERCERO: Además de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el concesionario cumple las disposiciones contenidas en la Ley 76 “Ley de Minas”, de 21 diciembre de 1994, y su legislación complementaria; con la legislación vigente en materia de protección a las aguas terrestres que incluye, la Ley 124 “De las Aguas Terrestres”, de 14 de julio de 2017, con especial atención al Capítulo III, “De los vertimientos de residuales líquidos”, sección primera, artículos 78.1 y 79, y el Capítulo IV “De las autorizaciones y aprobaciones vinculadas con el proceso inversionista”, Artículo 47; la legislación ambiental, específicamente con la Ley 81 “Del Medio Ambiente”, de 11 de julio de 1997; el Decreto 179 “Sobre Protección, uso y conservación de los suelos y sus contravenciones”, de 2 de febrero de 1993; y el Decreto 337 “Reglamento de la Ley 124 “De las Aguas Terrestres”, de 5 de septiembre de 2017.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución a los 6 días del mes de octubre de 2020. “Año 62 de la Revolución”.

José Amado Ricardo Guerra

GOC-2020-674-O75

El Secretario del Consejo de Ministros

CERTIFICA

POR CUANTO: El Decreto 21 “Reglamento sobre la Planificación Física”, de 28 de febrero de 1978, en su Capítulo III “De la Aprobación”, Artículo 25, establece que el Consejo de Ministros aprueba los planes de categoría I.

POR CUANTO: El Instituto de Planificación Física, cumplidos los trámites correspondientes, ha propuesto para su aprobación al Consejo de Ministros el Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades que le están conferidas por el Artículo 137, incisos o) y el w), adoptó con fecha 8 de octubre de 2020 el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial, en lo adelante Esquema, que contiene el Modelo de estructuración del territorio, las políticas y determinaciones territoriales para el desarrollo hasta el año 2030, el que se adjunta como Anexo Único y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: El alcance, las políticas y determinaciones del Esquema son las siguientes:

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Esquema abarca los 109 mil 884,01 kilómetros cuadrados del territorio nacional y una población estimada al 2030 de 11 millones 179 mil 103 habitantes.

Artículo 2. El Esquema tiene vigencia hasta el 2030 y durante este periodo mantiene el enfoque estratégico, que garantice realizar los ajustes necesarios en el proceso de gestión.

Artículo 3. El presente Acuerdo es el principal instrumento de planeamiento territorial a nivel nacional, que a partir de una visión estratégica de largo plazo ofrece propuestas integrales de distribución de las fuerzas productivas y del ordenamiento de las estructuras territoriales de carácter socioeconómicas, político-administrativas y ambientales.

Artículo 4. El Esquema es la herramienta de trabajo con enfoque prospectivo que constituye la referencia espacial del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 que contribuirá a alcanzar la visión definida de “Cuba como nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible”, a un ritmo que dependerá de las realidades económicas del país y su entorno.

CAPITULO II

COMPONENTES DEL ESQUEMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECCIÓN PRIMERA

Modelo de Ordenamiento Territorial

Artículo 5. El territorio nacional se estructura en cinco (5) regiones cuyas características están determinadas por las potencialidades internas que constituyen sus ventajas comparativas, lo cual no es impedimento para que se desarrollen otras actividades; la gestión local es una de las vías para aprovechar las ventajas de los procesos promovidos por el nivel nacional en interés de disminuir las desproporciones territoriales.

Artículo 6. Las regiones que a continuación se identifican se caracterizan por:

- a. **REGIÓN MARÍTIMA:** Conformada por la plataforma continental cubana y la Zona Económica Exclusiva de Cuba, incluida la extendida más allá de las 200 millas náuticas en el área del Golfo de México, hasta el límite establecido por los acuerdos de delimitación de fronteras marítimas con México y Estados Unidos de América, contiene recursos naturales que son potencialidades para el desarrollo y patrimonio cultural subacuático a proteger; en este espacio se hará uso racional y equilibrado de los recursos, con desarrollo de la actividad turística, en armonía con la de hidrocarburos, la pesca y la protección de los recursos naturales y patrimoniales.
- b. **REGIÓN CON ALTO NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA:** Se localiza en el norte del país, desde Pinar del Río hasta Holguín, y en el sur de Cienfuegos-Sancti Spíritus; en este espacio se desarrollan procesos inversionistas asociados a cadenas productivas y de alto emprendimiento logísticos.
- c. **REGIÓN AGRÍCOLA:** Abarca parte de la zona occidental, central y las llanuras del valle del río Cauto y sus afluentes en la zona oriental; en este espacio se potencia el uso eficiente del suelo bajo el principio de manejo sostenible de la actividad agrícola, sobre todo en los suelos de alta agroproductividad, y se establecen vínculos de producción agrícola-industrial, otorgando valor agregado a la industria alimentaria vinculada a los polos productivos y la minindustria a la producción de menor escala.

En el área la gestión del desarrollo local aprovechará la oportunidad que ofrece su vínculo con la región de alta diversificación productiva y se potenciará la gestión no estatal.

- d. **REGIÓN AGROPECUARIA:** Posee suelos de agroproductividad media que condicionan su vocación agropecuaria, y se desarrolla bajo criterios del manejo sostenible de la tierra; se potencia la industria alimentaria, fundamentalmente cárnica, láctea y de productos pesqueros; su peso económico estará dirigido al autoabastecimiento alimentario y a potenciar los renglones exportables; también la gestión de proyectos de desarrollo local será una de las fuentes de ingresos y se fomentará la gestión no estatal.

- e. **REGIÓN CON CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ESPECIALIZADAS:** Se concentra en la zona oriental, con presencia en la costa sur del centro y occidente del país; es muy vulnerable a los eventos meteorológicos extremos y a los efectos esperados del Cambio Climático; cuenta con la existencia de una concentración significativa de áreas protegidas las que harán que su manejo permita simultanear el uso de los recursos naturales que deben ser adecuadamente conciliados; y tendrá en la gestión local una vía para su prosperidad, además aprovechará la presencia de minerales metálicos.

Artículo 7. El modelo de ordenamiento territorial al 2030 propicia un enfoque espacial del desarrollo que se expresa en la interrelación entre las cinco regiones, donde la población estará distribuida en un sistema de asentamientos policéntrico, conectado de este a oeste por tres corredores de redes que se unen mediante ejes de norte a sur, fortaleciéndose los nodos multimodales que garantizan las relaciones internas y con el exterior.

SECCIÓN SEGUNDA

Políticas y Determinaciones Territoriales

Artículo 8.1. Las políticas y determinaciones territoriales, estarán dirigidas al destino del suelo; la localización de las actividades productivas y no productivas; la organización territorial del sistema de asentamientos humanos, la estructura físico-espacial de los asentamientos y sus vínculos con su área de influencia; los elementos morfológicos asociados a la imagen de las zonas urbanas y rurales; y la gestión para la reducción de riesgo y de adaptación al Cambio Climático.

2. Las políticas que a continuación se detallan tienen definidas las determinaciones territoriales siguientes:

a. Potenciar el uso eficiente y sostenible del suelo agrícola, según su agroproductividad y disponibilidad de agua; promover la recuperación de los suelos afectados por procesos dañinos.

1. Localizar la actividad agrícola en los suelos de alta productividad y abundantes acuíferos, fundamentalmente de las llanuras Habana-Matanzas y Ciego de Ávila.
2. Favorecer el uso eficiente de la actividad agropecuaria bajo el principio de manejo sostenible, priorizando la agrícola en los suelos de alta agroproductividad, aprovechando la infraestructura hidráulica existente; esto sucede en los territorios de la llanura Manacas, alturas y llanura de Villa Clara-Sancti Spíritus, peniplano Florida y Holguín.
3. Ubicar la actividad agropecuaria en los suelos de agroproductividad media, fundamentalmente en las llanuras de Cienfuegos, el norte de Villa Clara y Sancti Spíritus, la parte central del peniplano Camagüey-Holguín, la altiplanicie de Nipe y la llanura centro norte de oriente.
4. Localizar la actividad ganadera en suelos con baja agroproductividad y garantizar un manejo adecuado; siempre en pendientes inferiores al 15 %, sobre todo en la zona oriental.
5. Incentivar la introducción progresiva de técnicas de riego que garanticen un uso cada vez más eficiente y productivo del agua.
6. Favorecer la actividad forestal de protección en fajas hidrorreguladoras de ríos y embalses, franjas a lo largo de autopistas y carreteras y asentamientos humanos.
7. Consolidar la actividad agrícola especializada (café y cacao) y el desarrollo forestal en zonas de montaña.

b. Definir y desarrollar la actividad minera y de hidrocarburos de forma racional y en armonía con los compromisos territoriales.

1. Ejecutar proyectos para la búsqueda, evaluación y explotación de minerales metálicos en Pinar del Río, Cienfuegos, Villa Clara, Camagüey, Santiago de Cuba y el municipio especial Isla de la Juventud.
2. Fomentar la explotación de los hidrocarburos en armonía con los compromisos territoriales, fundamentalmente en el corredor Habana-Matanzas.
3. Explotar en todo el país los yacimientos de minerales no metálicos destinados a la industria, la agricultura, la salud y materiales de la construcción, para incrementar la diversidad de las producciones locales.

c. Propiciar que el suelo destinado al crecimiento de los asentamientos humanos (urbanos y rurales) y de zonas de desarrollo socio económico sea utilizado de forma eficiente, evitando el uso de los suelos de alta agroproductividad, las zonas de recarga hídrica de las cuencas y de acuerdo con los criterios de acceso al suelo que definan las normas jurídicas.

1. Proteger, fundamentalmente, los suelos de la capital del país, de las ciudades principales (centros interprovinciales y provinciales) y de los centros intermedios (centros intermunicipales).
2. Incrementar las densidades en el uso del suelo en las ciudades, con prioridad en la capital del país y ciudades principales.
3. Se gestionará de manera diferenciada la cuenca Almendares-Vento.

d. Potenciar el desarrollo de zonas con regulaciones especiales asociadas a los sitios de alta significación ambiental e histórico cultural, de desarrollo económico, así como los de interés para la defensa y la seguridad.

1. Consolidar la Zona Especial de Desarrollo Mariel.
2. Declarar nuevas zonas con regulaciones especiales en territorios de preferente uso turístico como Guanahacabibes, La Habana, Varadero, Sabana-Camagüey, Norte de Holguín y Costa Sur (corredor Cienfuegos-Trinidad).

e. Promover polos productivos en los sectores estratégicos de desarrollo y las producciones claves en la sustitución de importaciones, potenciando el uso eficiente de las tecnologías, las capacidades productivas existentes y los recursos endógenos de cada territorio.

1. Fomentar polos productivos agropecuarios y sus industrias procesadoras, sobre todo en Artemisa, Mayabeque, Matanzas, Ciego de Ávila y Camagüey.
2. Consolidar los polos dedicados al arroz y su procesamiento, con prioridad en los territorios de Pinar del Río, el sur de Sancti Spíritus y Camagüey y Granma.
3. Lograr el acercamiento y compactación de las áreas cañeras e incrementar las capacidades fabriles; promover el desarrollo de los derivados de la caña de azúcar; y el incremento de la producción de alimento animal y la cogeneración de energía.
4. Modernizar y diversificar la industria forestal con producciones de mayor valor agregado, seleccionando inversiones autosustentables energéticamente, con prioridad en la provincia de Pinar del Río.
5. Fomentar la acuicultura asociada a los embalses y estanques no destinados al abasto de agua a la población, principalmente en Pinar del Río, Villa Clara, Sancti Spíritus, Camagüey, Granma y Santiago de Cuba.

6. Consolidar la acuicultura marina y la camaronicultura, fundamentalmente en La Coloma (Pinar del Río), Batabanó (Mayabeque), el norte de Villa Clara, Cienfuegos, Tunas de Zaza (Sancti Spíritus), Santa Cruz del Sur (Camagüey), Guajaca (Holguín), Niquero y El Mango (Granma) y el municipio especial Isla de la Juventud.
 7. Recuperar la red de puertos pesqueros; introducir nuevas tecnologías, embarcaciones y artes de pesca, como parte de los planes de desarrollo nacional y local.
 8. Incrementar las capacidades industriales asociadas a la actividad pesquera en todas las provincias del país, con prioridad en La Habana.
 9. Consolidar el desarrollo de la industria en las 26 zonas identificadas, siendo de muy alta significación Mariel, La Habana, Matanzas, Santa Clara, Cienfuegos, Holguín, Moa y Santiago de Cuba.
 10. Continuar potenciando el desarrollo de las áreas tabacaleras con la aplicación de las tecnologías requeridas por el cultivo, dado su valor exportable y ser motor impulsor en las restantes producciones de este sector, fundamentalmente en Pinar del Río.
 11. Consolidar la industria biofarmacéutica, y la asociada a software y nanotecnología.
 12. Recuperar la industria de construcción y reparación de embarcaciones turísticas, de carga y de pesca.
- f. Desarrollar la actividad turística, potenciando la creación de nuevas modalidades que aprovechen los recursos endógenos y atractivos turísticos locales.**
1. Localizar la inmobiliaria asociada a los campos de golf, principalmente en la región con alto nivel de diversificación productiva.
 2. Estimular el desarrollo del turismo cultural, asociado en lo fundamental a valores de sitios declarados Patrimonio de la Humanidad en Pinar del Río, La Habana, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Camagüey, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.
 3. Crear, diversificar y consolidar los puertos deportivos asociados al desarrollo del turismo, con prioridad en la región con alto grado de diversificación y Guanahacabibes.
 4. Destinar a la recepción de cruceros de mediano y pequeño portes los puertos de La Habana, Cárdenas, Cienfuegos, Nuevitas, Antilla, Santiago de Cuba y Casilda.
 5. Impulsar el turismo de naturaleza asociado al sistema de áreas protegidas, geositios y geoparques, en armonía con sus planes de manejo.
- g. Promover el cambio de la matriz energética, en correspondencia con las necesidades y potencialidades de los territorios, utilizando fuentes de energía renovable que garanticen su eficacia y reposición sistemática.**
1. Utilizar la biomasa asociada al desarrollo de las industrias azucarera, forestal y agropecuaria.
 2. Hacer uso de la energía eólica, fundamentalmente en la costa norte de la zona centro oriental.
 3. Usar la energía solar en todas las regiones, integrando el principio de ahorro energético en el diseño, reparación y mantenimiento de las edificaciones y espacios públicos.
 4. Emplear la energía hidroeléctrica asociada al potencial técnicamente aprovechable y existente.

- h. Rehabilitar la infraestructura del transporte y modernizar la plataforma logística a partir del balance de carga generado por la Zona Especial de Desarrollo Mariel; fortalecer los nodos multimodales asociados a la conectividad de los corredores técnicos principales, con prioridad del ferrocarril sobre el resto de los medios de transportación.**
1. Mejorar la conectividad ferroviaria nacional en los diez corredores principales.
 2. Crear un nodo multimodal en Mariel y consolidar las infraestructuras logísticas asociadas a los nodos multimodales principales: La Habana, Santa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba; y a los nodos secundarios: Pinar del Río, Artemisa, San José de las Lajas, Matanzas, Jovellanos, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Nuevitas, Las Tunas, Holguín, Bayamo, Alto Cedro, San Luis y Guantánamo.
 3. Recategorizar los 23 puertos que quedarán en operaciones: siete puertos de primera categoría; seis puertos de segunda categoría y diez puertos de tercera categoría o interés local.
 4. Certificar y mantener la categoría de los diez aeropuertos que operan vuelos internacionales: “José Martí” (La Habana), “Juan Gualberto Gómez” (Matanzas), “Abel Santamaría” (Villa Clara), “Jaime González” (Cienfuegos), “Jardines del Rey” (Ciego de Ávila), “Ignacio Agramonte” (Camagüey), “Frank País” (Holguín), “Sierra Maestra” (Granma), “Antonio Maceo” (Santiago de Cuba) y “Vitalio Acuña” (Cayo Largo del Sur).
- i. Promover y potenciar el desarrollo de las infocomunicaciones como soporte tecnológico del desarrollo económico y social territorial.**
1. Priorizar la región con alto nivel de diversificación productiva.
 2. Dirigir acciones hacia la región con condiciones para la conservación y el desarrollo de actividades productivas especializadas.
- j. Continuar la distribución racional de las instalaciones de servicios sociales y su recuperación constructiva para la elevación del nivel de vida de toda la población, enfatizando la atención integral a grupos vulnerables en ambientes seguros.**
1. Priorizar los asentamientos humanos vinculados a los polos productivos fundamentales.
 2. Incrementar casas de abuelos y hogares de ancianos en las ciudades principales, los centros intermedios y en las cabeceras municipales priorizadas, con alto nivel de envejecimiento; inicialmente en La Habana, Santa Clara, Sancti Spíritus y Matanzas.
 3. Ejecutar acciones que garanticen a las personas la plena accesibilidad al medio físico, con criterios de diseño universal, o sea, el acceso de todos aquellos que presenten algún tipo de discapacidad, enfermos, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños.
- k. Propiciar una distribución de la población que responda a las necesidades del desarrollo económico y a las potencialidades del territorio; y de ser necesario intencionar migraciones hacia lugares que lo requieran, previéndose las condiciones para su asentamiento.**
1. Estimular que la población se dirija hacia asentamientos existentes con posibilidades de crecer.
 2. Estimular las migraciones hacia los territorios con mayor cantidad de tierras ociosas en suelos de alta agroproductividad y potencial para el desarrollo agropecuario: Ciego de Ávila, Camagüey y Cienfuegos.
 3. Propiciar la redistribución de la población a lugares donde ocurren desarrollos de importancia nacional, especialmente en la región con alto nivel de diversificación productiva.

4. Prever el balance de recursos laborales y los planes de demandas de fuerza de trabajo calificada de nivel medio y superior, en correspondencia con las necesidades del desarrollo económico de cada territorio.
- l. Fortalecer el funcionamiento del sistema de asentamientos humanos en sus tres niveles superiores (capital del país, ciudades principales y ciudades intermedias) con las jerarquías de servicios correspondientes y empleo diversificado, con accesibilidad adecuada para la población tributaria, mejorando la calidad de vida de esta.**
1. Consolidar La Habana como centro de servicios altamente especializados y actividades económicas diversas, con una estructura funcional e imagen urbana que se corresponda con la jerarquía de capital del país.
 2. Priorizar el desarrollo de las ciudades principales como centros interprovinciales (Santiago de Cuba, Santa Clara, Camagüey y Holguín), y provinciales para satisfacer las necesidades de la población en servicios altamente especializados y acceso a la actividad económica, acorde con la capacidad de asimilación de sus espacios.
 3. Mantener el desarrollo de los centros intermedios actuales priorizando aquellos vinculados a las zonas de mayor desarrollo: Guanajay, San Antonio de los Baños, Cárdenas, Caibarién, Trinidad, Morón, Nuevitas y Moa; así como Manzanillo, Baracoa y Nueva Gerona.
 4. Consolidar los 14 centros intermedios deprimidos: Sandino, San Cristóbal, Güines, Santa Cruz del Norte, Colón, Jagüey Grande, Sagua la Grande, Jatibonico, Florida, Puerto Padre, Banes, Mayarí, Palma Soriano y Contramaestre y promover otros siete asentamientos para reforzar esa función territorial: Consolación del Sur (Pinar del Río), Bauta (Artemisa), Jovellanos (Matanzas), Guáimaro (Camagüey), Amancio (Las Tunas), Niquero (Granma) y San Antonio del Sur (Guantánamo).
- m. Garantizar la movilidad entre los diferentes niveles del Sistema de Asentamientos Humanos, mejorando el acceso de la población rural y los asentamientos urbanos de base con sus cabeceras municipales y el estado técnico de la vialidad automotora y ferroviaria de interés nacional y provincial, priorizando la transportación pública de pasajeros.**
1. Consolidar los sistemas de infraestructura del transporte intermunicipal y municipal, fundamentalmente en las zonas central y oriental. Priorizar los asentamientos con función de subcentros municipales.
 2. Dirigir las acciones de construcción, reparación y mantenimiento a las vías que conectan la franja de base del sistema de asentamientos humanos, con prioridad en las regiones agrícola, agropecuaria y con condiciones para la conservación y desarrollo de actividades productivas especializadas.
 3. Ampliar los servicios de transportaciones de pasajeros por vía marítima y fluvial en Artemisa, La Habana, Mayabeque, Villa Clara, Cienfuegos, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba, Guantánamo y el municipio especial Isla de la Juventud.
 4. Ampliar las posibilidades del cabotaje para las transportaciones de cargas y pasajeros en los puertos de Batabanó, Isabela de Sagua, Caibarién, Casasa, Nuevitas, Carúpano, Antilla, Baracoa, Boquerón, Niquero, Cayo Largo y Gerona.

n. Desarrollar estructuras urbanas compactas que garanticen el máximo aprovechamiento del potencial de crecimiento interno de las ciudades y demás asentamientos, incrementando las densidades y la utilización de las redes técnicas y los servicios.

1. Priorizar La Habana y ciudades principales.
2. Utilizar el programa de urbanización como instrumento de integración físico espacial.

o. Fomentar la recuperación e incremento del fondo habitacional para mejorar las condiciones de vida de la población.

1. Dirigir los programas de construcción de nuevas viviendas hacia la región de alto nivel de diversificación productiva, y para reubicar los asentamientos con afectaciones permanentes por el Cambio Climático y por desastres naturales y tecnológicos.
2. Ejecutar los programas de reconstrucción de viviendas para el mejoramiento del fondo deteriorado, priorizando los derrumbes y las afectaciones climatológicas temporales, sobre todo en aquellos asentamientos donde predomina el mal estado técnico constructivo del fondo habitacional.
3. Establecer los programas de rehabilitación de viviendas con prioridad a los edificios multifamiliares y la impermeabilización de cubiertas, así como las acciones de mantenimiento y conservación por esfuerzo propio de la población.
4. Planificar las inversiones de abasto de agua y de saneamiento para las nuevas áreas de desarrollo de viviendas y otros usos del suelo, previo a su aprobación.
5. Priorizar, en una primera etapa, el programa de abasto de agua a la población y saneamiento; en el abasto a las ciudades de La Habana, Guantánamo, Trinidad, Camagüey, Holguín, Las Tunas, Palma Soriano, Bayamo, Manzanillo, Cárdenas y Nueva Gerona; en el saneamiento a las ciudades de Guantánamo, Cárdenas, Trinidad, Viñales, Santiago de Cuba, La Habana y Camagüey; se prevé la incorporación de otras 16 ciudades hasta el año 2030 en la medida de las posibilidades financieras, con prioridad para las capitales provinciales y municipales que aún no se han rehabilitado; en las restantes ciudades donde se trabajan las redes de acueducto se prevé un 20 % del alcantarillado y drenaje pluvial.

p. Preservar los paisajes naturales y antropizados asociados a las infraestructuras agroindustriales tradicionales.

1. Priorizar los paisajes asociados a las agroindustrias azucarera, cafetalera y tabacalera, con prioridad en el Valle de los Ingenios, el Valle de Viñales, el Valle de Yumurí y el conjunto de cafetales de la Gran Piedra.

q. Mejorar la imagen de los asentamientos existentes con diseños arquitectónicos y urbanos de calidad, integrados al entorno, con intervenciones que reflejen el espíritu local y universal con respeto a lo existente.

1. Priorizar la capital del país, ciudades principales y centros intermedios asociados a eventos socioculturales de trascendencia internacional.
2. Destinar acciones a las ciudades costeras, con ríos y asentamientos de montaña.
3. Reducir la precariedad urbana, a partir del uso de materiales locales, con prioridad en las ciudades principales.

r. Reducir la vulnerabilidad de los territorios, asentamientos humanos, infraestructuras e instalaciones socio-económicas, amenazados por sismos, eventos hidrometeorológicos extremos y la elevación del nivel medio del mar por el Cambio Climático.

1. Retirar los inmuebles que violan el Decreto-Ley 212 “Gestión de la Zona Costera”, de 8 de agosto de 2000, y que estén en zonas afectadas por inundaciones permanentes.
2. Regular en cada territorio las zonas de afectaciones por sismos.
3. Reubicar los 15 asentamientos que hacia el 2050 tienen amenaza de desaparecer por impactos del Cambio Climático, localizados en las costas sur de Artemisa y Mayabeque y en la costa norte de Villa Clara; y de otros asentamientos con afectaciones permanentes parciales, en correspondencia con las acciones estratégicas y tareas del Plan de Estado para enfrentar el Cambio Climático.

s. Reducir gradualmente la población e instalaciones socio-económicas en zonas de alto riesgo por desastres originados por peligros naturales, sanitarios y tecnológicos.

1. Priorizar la protección ante inundaciones por penetraciones del mar e intensas lluvias en las zonas de occidente y centro.
2. Dirigir acciones para lograr paulatinamente la rectificación o reubicación de las instalaciones de cualquier tipo o viviendas que invaden la faja del derecho de vía del sistema ferroviario nacional.
3. Dirigir acciones en la zona oriental para enfrentar la sequía, la sismicidad y las inundaciones por intensas lluvias.

t. Gestionar los recursos hídricos del país, así como la infraestructura hidráulica independientemente de quien la use o la administre, de conformidad con las prioridades y principios establecidos en la Política Nacional del Agua.

1. Ejecutar los trasvases en etapas escalonadas, en correspondencia con los recursos disponibles y buscando la más rápida recuperación de la inversión.
2. Rehabilitar los canales magistrales y obras para garantizar las áreas bajo riego que incrementen el rendimiento de las producciones agropecuarias, sobre todo aquellas que sustituyan importaciones, y que deben ser la fuente principal de su financiamiento.
3. Completar y construir los sistemas de abasto de agua y saneamiento en los polos turísticos, según el programa de desarrollo aprobado.
4. Ejecutar inversiones dirigidas a erradicar las fuentes contaminantes, priorizando las que afectan fuentes de abasto de agua, bahías y cuencas hidrográficas.
5. Lograr la reducción paulatina y progresiva de las pérdidas de agua en las conductoras, redes de distribución e interiores de las viviendas e instituciones estatales, causa de la escasez relativa del recurso en varias ciudades y poblados.
6. Lograr un paulatino y progresivo incremento de la cobertura hidrométrica tanto en los puntos de entrega de agua (acueducto para el riego y a otros usuarios); en los sectores hidrométricos, como en los clientes estatales y residenciales del acueducto.

u. Fortalecer y perfeccionar la implementación y control del ordenamiento territorial a partir de un efectivo proceso de participación institucional y ciudadana, liderado por el gobierno municipal para garantizar la disciplina territorial y urbana.

TERCERO: La gestión del Esquema se realiza a través de los programas, subprogramas y proyectos que se ejecutan en los planes de inversiones quinquenales y anuales de los sectores y territorios.

CUARTO: Corresponde al Instituto de Planificación Física el control sistemático de lo aprobado y realizar la evaluación anual al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos, y comparar los resultados que se alcanzan con los esperados en los tiempos previamente establecidos para detectar posibles desvíos de acciones, que terminen por generar un orden territorial distinto al propuesto por el Esquema.

QUINTO: El presente Acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el presente Acuerdo, se expide esta certificación, en el Palacio de la Revolución, a los 8 días del mes de octubre de 2020. “AÑO 62 DE LA REVOLUCIÓN”.

José Amado Ricardo Guerra

ANEXO ÚNICO
ESQUEMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HASTA EL AÑO 2030

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
PROPUESTA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO AL 2030	2
Modelo de estructuración del territorio	4
Transformaciones territoriales	7
De las Políticas y determinaciones territoriales	25

INTRODUCCIÓN

El Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial “en lo adelante ENOT” es el instrumento de planeamiento territorial realizado con la activa participación de los organismos de la Administración Central del Estado, otras entidades nacionales y criterios de los gobiernos provinciales del Poder Popular, que a partir de una visión estratégica de largo plazo ofrece propuestas integrales de distribución de las fuerzas productivas y del ordenamiento de las estructuras territoriales de carácter socio- económicas, político-administrativas y ambientales; su visión estratégica establece modelos de desarrollo territorial flexibles y dinámicos para los horizontes de proyección del proceso inversionista a corto, mediano y largo plazos, en correspondencia con las escalas físico-espaciales y planes; el planeamiento de este ámbito nacional se previó en 3 etapas.

La primera etapa, **Preparatoria**, concluida el 14 junio de 2012, al realizarse la reunión de Convocatoria.

La segunda etapa, **Planificación**, estructurada en dos fases: **Diagnóstico y Proyección**. El **diagnóstico** concluyó en abril de 2012, se identificaron las potencialidades y restricciones del territorio y, posteriormente en el año 2013 se aprobaron los principios para la elaboración del ENOT lo que fijó la intencionalidad para el ordenamiento territorial hasta el 2030.

En la fase de **Proyección** se propuso el **modelo de ordenamiento territorial al 2030**, que propiciará un enfoque espacial del desarrollo; se definieron las **políticas territoriales** dirigidas al destino del suelo; la localización de las actividades productivas y no productivas; la organización territorial del sistema de asentamientos humanos, la estructura físico-espacial de los asentamientos y sus vínculos con su área de influencia;

los elementos morfológicos asociados a la imagen de las zonas urbanas y rurales; y a la gestión para la reducción de riesgo y de adaptación al Cambio Climático; cada política tiene definidas las determinaciones territoriales.

Para actualizar y puntualizar los resultados alcanzados hasta el momento se mantendrá un proceso continuo de retroalimentación con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, las políticas y programas derivados de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, y del Plan de Estado para la implementación de la Nueva Agenda Urbana.

PROPUESTA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO AL 2030

El ENOT, como instrumento de ordenamiento territorial y expresión del proceso de planificación, es una vía para la dirección de la economía nacional (Lineamientos 2, 17 y 91) que contribuirá a alcanzar la visión definida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 de “Cuba como nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible”, a un ritmo que dependerá de las realidades económicas del país y su entorno.

La imagen objetivo a que se aspira es un país:

Próspero: donde los recursos naturales, patrimoniales y humanos se usen de forma racional y efectiva, lográndose eficiencia económica derivada de la alta productividad; y el bienestar de sus ciudadanos se eleve progresivamente.

Sostenible: donde se busca el punto de equilibrio entre el progreso necesario en los aspectos económico, social y ambiental (en su acepción más amplia), y el uso racional de los potenciales conocidos para los recursos naturales; se protegen los no renovables, especialmente el suelo, y cada vez más se incorporan los renovables para su uso productivo.

Autoabastecido: donde se logra proveer a la población de los principales renglones alimentarios (granos, arroz, viandas, vegetales, leche, carne, huevos, café, cítricos y frutales) con producciones nacionales, de preferencia locales; se satisfacen las demandas de energía y de otros insumos para la población, la producción y los servicios.

Funcional: donde la distribución de actividades productivas, de servicios y de recreación están fundamentalmente localizadas en un sistema de asentamientos humanos estructurado, jerarquizado e interconectado; tanto la movilidad, como las conexiones física y virtual se perfeccionan hacia lo interno y con el exterior, a partir del posicionamiento estratégico de la isla en la región.

Equitativo: donde se garantiza el acceso a oportunidades similares de formación, empleo y servicios para la realización personal de sus habitantes, sin discriminación de ningún tipo; propiciando una calidad de vida en los asentamientos rurales diferente, pero no inferior a la de los asentamientos urbanos.

Integral: donde tanto las nuevas inversiones como el mantenimiento se proyectan y ejecutan articulados en tiempo y espacio por los planes de ordenamiento territorial y urbano correspondientes a la localidad donde se localizan.

Seguro: donde se disminuye la vulnerabilidad ante los peligros naturales, sanitarios, tecnológicos y los potenciales riesgos y amenazas para la seguridad interior de la nación; se está preparado para adaptarse al Cambio Climático; aumenta su condición de país saludable, con la adopción de medidas de higiene, y la cobertura universal de los asentamientos humanos con redes de acueducto u otras modalidades reconocidas de acceso al agua, alcantarillado u otras formas de deposición de residuales, tratamiento de albañales y servicios de recogida, reciclaje y disposición de los residuales sólidos, acordes a su tamaño y características físicas.

Modelo de estructuración del territorio

El territorio nacional con sus 109 mil 884,01 kilómetros cuadrados, y una población estimada al 2030 de 11 millones 179 mil 103 habitantes, se estructurará bajo el principio de aprovechar las potencialidades para tomar ventajas de las oportunidades que brinda el entorno, sin descuidar la disminución de las debilidades para neutralizar las amenazas.

La correlación entre las actividades humanas y el medioambiente; la distribución de las fuerzas productivas, los grandes sistemas infraestructurales, incluyendo la comunicación con el exterior, fundamentan la estructuración del territorio en 5 regiones, cuya vocación estará determinada por las potencialidades internas que constituyen sus ventajas comparativas, lo cual no será impedimento para que se desarrollen otras actividades; la gestión local será la vía para aprovechar las ventajas de los procesos promovidos por la instancia nacional en interés de disminuir las desproporciones territoriales.

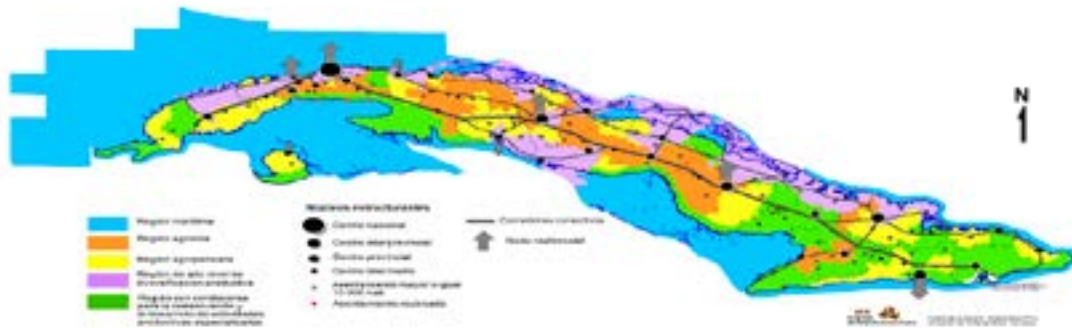


Figura 1: Modelo de estructuración del territorio. Regiones

1. Región marítima: Conformada por la plataforma continental cubana y la Zona Económica Exclusiva de Cuba, incluida la extendida más allá de las 200 millas náuticas en el área del Golfo de México, hasta el límite establecido por los acuerdos de delimitación de fronteras marítimas con México y Estados Unidos de América, contiene recursos naturales que son potencialidades para el desarrollo y patrimonio cultural subacuático a proteger; en este espacio se hará uso racional y equilibrado de los recursos, con desarrollo de la actividad turística, en armonía con la de hidrocarburos, la pesca y la protección de los recursos naturales y patrimoniales.



Figura 2: Región marítima

2. Región con alto nivel de diversificación productiva: se localiza en el norte del país desde Pinar del Río hasta Holguín y en el sur de Cienfuegos-Sancti Spíritus, ocupará el 20,0% de la superficie total y asentará el 27,3% de la población, donde destacan las zonas con regulaciones especiales, asociadas a los sitios de alta significación ambiental, histórico cultural y de desarrollo económico; en este espacio se desarrollarán procesos inversionistas significativos asociados a las cadenas productivas y de alto emprendimiento logístico.

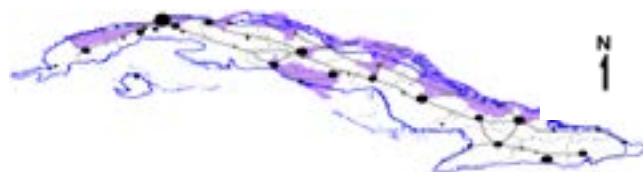


Figura 3: Región con alto nivel de diversificación productiva

3. Región agrícola: ocupará el 21,0% del territorio nacional y asentará el 20,6% de la población, abarca parte de la zona occidental, central y las llanuras del valle del río Cauto y sus afluentes en la zona oriental. En este espacio se potenciará el uso eficiente del suelo bajo el principio de manejo sostenible de la actividad agrícola, sobre todo en los suelos de alta agroproductividad, aprovechando la infraestructura hidráulica existente. Se establecerán los vínculos de producción agrícola-industrial, otorgando valor agregado a la industria alimentaria vinculada a los polos productivos y la minindustria a la producción de menor escala; paralelo a ello se consolidará la industria sideromecánica asociada a la producción de maquinaria e implementos agrícolas; la tecnología manufacturera industrial y doméstica; y las especificidades del envase y embalaje; son territorios donde la gestión del desarrollo local aprovechará la oportunidad que ofrece su vínculo con la región de alta diversificación productiva y se potenciará la gestión no estatal.

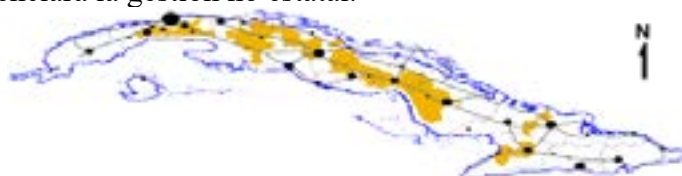


Figura 4: Región agrícola

4. Región agropecuaria: ocupará el 25,0% del territorio nacional y acogerá el 24,3% de la población, distribuida en todo el país; su vocación agropecuaria la condiciona la presencia de suelos de agroproductividad media, y será desarrollada bajo los criterios del manejo sostenible de la tierra; se potenciará la industria alimentaria, fundamentalmente cárnica, láctea y de productos pesqueros; su peso económico estará dirigido al autoabastecimiento alimentario y a potenciar los renglones exportables; la gestión de proyectos de desarrollo local será una de las fuentes de ingresos, insertados económicamente a las oportunidades de la región de alta diversificación productiva, y se potenciará la gestión no estatal.

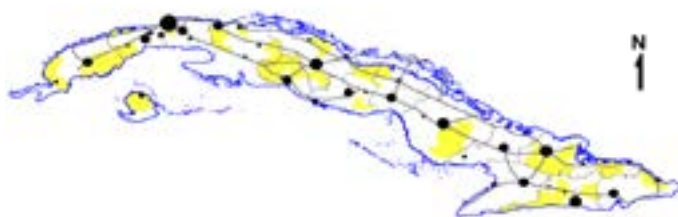


Figura 5: Región agropecuaria

5. Región con condiciones para la conservación y el desarrollo de actividades productivas especializadas: ocupará el 34,0% del país con el 27,8% de la población, se concentra en la zona oriental, con presencia en la costa sur del centro y occidente del país; es un sector muy vulnerable a los eventos meteorológicos extremos y a los efectos esperados del Cambio Climático; la existencia de una concentración significativa de áreas protegidas hará que su manejo permita simultanear usos de los recursos naturales que deben ser adecuadamente conciliados; territorio que tendrá en la gestión local una vía para su prosperidad, además aprovechará la presencia de minerales metálicos para potenciar su desarrollo.

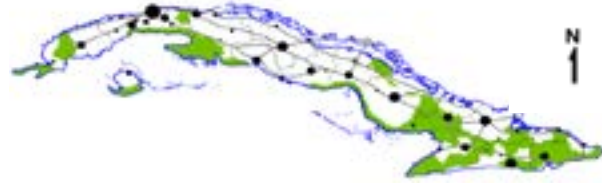


Figura 6: Región con condiciones para la conservación y el desarrollo de actividades productivas especializadas

Transformaciones territoriales

La prospectiva territorial permite construir cuatro posibles escenarios, lo que propicia medir y elegir alternativas de desarrollo; el modelo de ordenamiento territorial seleccionado se fundamentó en el escenario deseado, pues describe la situación que se quiere alcanzar, explicitando valores y elecciones acerca de cómo el futuro debe ser visto o alcanzado.

BALANCE DE ÁREAS	ÁREA (Ha)
Superficie Total	10.988.401,0
Superficie Agrícola	6.342.418,3
Superficie Ociosa	819.470,5
Superficie Cultivada	5.522.947,8
Superficie No Agrícola	4.645.982,7
Forestal	3.428.836,9
Superficie No Apta	1.243.651,8
Acuosas	566.373,2
Otras No Aptas	677.278,6
Urbano	189.241,8
Rural	77.803,3
Otras	410.233,5

Para el desarrollo territorial al 2030 se dispondrá de recursos naturales, construidos y humanos, y se tendrá que enfrentar el riesgo y la vulnerabilidad ante peligros naturales y antrópicos de forma resiliente.

Uno de los recursos naturales más importantes para el país seguirá siendo el **suelo**, el balance de áreas al 2030 muestra un incremento de la superficie cultivada, que se expresa un índice de aprovechamiento de 87.1% del suelo agrícola (77,0% en 2013); alcanzándose un indicador de 0,51 hectáreas de tierra cultivada por habitantes.

Dentro del suelo no agrícola se incrementará la superficie destinada a forestales; la superficie urbanizada crecerá ligeramente como resultado de los procesos inversionistas del sector turístico y nuevas urbanizaciones.

Su uso estará en correspondencia con la agroproductividad, con el manejo eficiente y sostenible de los suelos de alta agroproductividad, mientras que los de agroproductividad media y baja requerirán de medidas de mejoramiento, conservación y especificaciones para el manejo más adecuado.

Se propiciará la gestión integral de los **recursos hídricos** a partir de las cuencas hidrográficas como unidades básicas de gestión, garantizando su manejo sostenible y la protección de las aguas terrestres; tanto para el riego como para otros usos se utilizarán las capacidades de embalses y acuíferos subterráneos; se logrará un mayor aprovechamiento de las capacidades disponibles, con énfasis en la región oriental; se potenciarán las medidas para lograr reducir las pérdidas de agua, tanto en la conducción como en distribución,

incluidos los sistemas de riego, así como el re-uso del agua en los lugares apropiado, fundamentalmente para el riego de las áreas verdes de las instalaciones hoteleras y los campos de golf, así como de áreas agrícolas que resulten factibles.

La **minería** apostará por la explotación de sus potencialidades mayores de **minerales metálicos** en el norte de Holguín y Pinar del Río desde la actualidad y en Camagüey después del 2020; además, se explotarán pequeños yacimientos de oro, plata, cobre y plomo-zinc en Pinar del Río, Villa Clara, Cienfuegos, Las Tunas, Camagüey, Holguín, Santiago de Cuba y la Isla de la Juventud; se continuará explotando los yacimientos existentes y se fomentará el uso de depósitos minerales ya evaluados que no están en explotación.

El potencial de **minerales no metálicos** asociados a la producción de materiales de la construcción, distribuido en todo el país, garantizará la producción de materiales locales y los volúmenes de la industria del cemento; la demanda de los grandes programas inversionistas relacionados con el turismo, no se satisface solo a partir de materiales locales. Los minerales industriales o técnicos respaldarán la demanda de la industria y la agricultura.

La explotación de los hidrocarburos hacia el norte de la zona occidental y centro del país se desarrollará en armonía con los otros usos presentes en el territorio.

Se continuará el inventario y caracterización de los sitios de interés geológico geositios, así como el fomento de su conservación; serán evaluados los posibles geoparques a declarar como una nueva figura de conservación del territorio, atendiendo sobre todo a los valores geológicos.

Las zonas de pesca se localizarán en ambos litorales, mayormente en el litoral sur. Se potenciará el desarrollo de la acuicultura en los embalses que lo permitan, mientras la gestión pesquera asegurará la sostenibilidad de la actividad.

El sistema de **áreas protegidas** seguirá consolidándose, cumpliendo el plan de gestión y manejo establecido para cada una; en los humedales, se rehabilitará la vegetación del bosque en general, se combatirán las especies invasoras y se enriquecerá la vegetación limítrofe con las áreas de cultivo, plantando especies locales; no se estimularán las actividades socioeconómicas de gran impacto al medio.

Se incrementará el **índice de boscosidad** al 33% (de un 31,15% en 2017), destinado a:
Producción: 160 mil 004 hectáreas en áreas llanas y de premontaña.

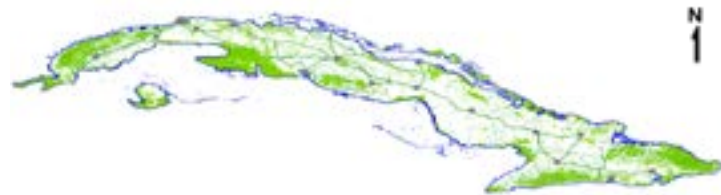


Figura 7: Sistema de áreas verdes

Protección: 101 mil 592 hectáreas en suelos degradados, fajas forestales hidrorreguladoras de ríos y embalses, franjas a lo largo de autopistas y carreteras, zonas costeras y ciudades.

Conservación: 63 mil 537 hectáreas en áreas protegidas.

Las vulnerabilidades se enfrentarán de acuerdo con las afectaciones en cada territorio; las previstas por la elevación del nivel medio del mar en ambos litorales serán objeto de análisis para el desarrollo de procesos de construcción de instalaciones socioeconómicas

y se realizará el traslado paulatino de los quince asentamientos que tendrán afectaciones totales y de otras localidades parcialmente afectadas por el ascenso del nivel medio del mar; además, se evitará restablecer condiciones de riesgo en localidades de alta exposición ante los fenómenos que se desencadenarán.

La introducción de los resultados de las investigaciones en este ámbito contribuirá al incremento de la capacidad de respuesta y de adaptación al cambio climático en objetivos económicos y población expuesta.

La **actividad económica productiva** tendrá en la producción de alimentos uno de sus sectores estratégicos, por lo que se desarrollan varios polos productivos agropecuarios, asegurando el incremento de la producción para contribuir a la reducción gradual de las importaciones de estos productos, sobre la base de un manejo sostenible de la tierra; el uso de nuevas tecnologías y equipamiento de avanzada; uso eficiente y productivo del agua, entre otros.

La producción agropecuaria garantizará los productos para sostener la industria alimentaria en los programas de procesamiento de productos agropecuarios, de producciones pesqueras, molinería, confitería y café, los cuales estarán orientados a lograr mayores niveles de producción que respalden los incrementos de las exportaciones y la sustitución efectiva de importaciones.

Las inversiones estarán dirigidas a las industrias procesadoras que logren la vinculación adecuada con los polos productivos agropecuarios, incluirán la modernización tecnológica con presencia de inversión extranjera, mixta y nacional y su uso será más eficiente.

Se incrementará la producción de **caña de azúcar**, logrando el acercamiento de las áreas al central y disponiendo de la caña necesaria para el funcionamiento de las 54 industrias productoras de azúcar, y se irán incorporando las restantes, para alcanzar el máximo aprovechamiento de las capacidades instaladas y el incremento de la generación eléctrica; la producción de azúcar y mieles alcanzará alta calidad, así como se potenciará la producción de derivados con alto valor agregado, con prioridad en la producción de alimento animal y la exportación de bienes producidos por la agroindustria azucarera, además del empleo de la biomasa cañera en la generación de electricidad con aportes significativos al Sistema Eléctrico Nacional.

El **turismo** continuará con su efecto dinamizador de la economía, incrementará su capacidad de alojamiento, según el potencial estudiado de 422 mil habitaciones de alojamiento hotelero, concentradas fundamentalmente en la región con alto nivel de diversificación productiva, donde las provincias con mayor potencial y proyectos a ejecutar son La Habana, Matanzas (Varadero), región Norte de Villa Clara, Ciego de Ávila, Camagüey y Holguín, generando empleos directos a la actividad en los territorios próximos.

El territorio estará estructurado según regímenes de actuación específicos con el objetivo de fomentar un desarrollo económico sostenible en áreas para el desarrollo inmobiliario asociado al turismo, en localidades de alta significación para esta actividad y en territorios de preferente uso turístico, convivirán las ofertas del sector estatal con las del sector no estatal, que tendrá las mayores oportunidades asociadas al turismo cultural en los centros urbanos con valores patrimoniales, culturales e históricos o vinculados a espacios rurales con valores paisajísticos.

El **Mariel**, como Zona Especial de Desarrollo, será un nodo de atracción de inversión extranjera, articulado con la economía interna; generador de proyectos de alta tecnología, que impulsarán el desarrollo local, regional y nacional.

La **industria** se concentrará fundamentalmente en 26 ciudades, en zonas industriales diversificadas, con un proceso de reconversión tecnológica que se desarrollará durante el primer quinquenio para mitigar la disminución de los recursos laborales disponibles.

En cuanto al **empleo**, se estima que crecerá la ocupación hasta el 2020 y después disminuirá ligeramente, no por falta de puestos de trabajo, sino por disminución de la población en edad laboral; se mantendrá una tasa de desocupación en un rango de 3,5 a 3,0%, disminuyendo paulatinamente hasta un 1,6% en el 2030, mientras que la tasa de actividad se incrementará hasta un 83,6% en igual año (74,2% en el 2012).

La ocupación al 2030 deberá estar representada por un 61,0% del sector estatal y un 39,0% del sector no estatal, fluctuando entre estos rangos por la apertura de nuevas formas de gestión en la segunda modalidad; en la región de alto nivel de diversificación productiva el empleo del sector estatal se comportará por encima de la media nacional.

Para responder a los procesos productivos se dispondrá de una población en edad laboral que continuará disminuyendo por la dinámica demográfica que se manifiesta debido a la baja fecundidad y los altos niveles de envejecimiento poblacional, fundamentalmente.

La **población** mantendrá la tendencia al decrecimiento con un estimado de hasta un 30% de envejecimiento, los territorios más envejecidos se localizan en la zona central y los menos afectados en la oriental.

Para enfrentar el envejecimiento poblacional crecerán las inversiones dirigidas a elevar las capacidades en casas de abuelo, hogares de ancianos, viviendas de protección para la tercera edad, así como otros servicios en función del cuidador, y las vinculadas a la creación de servicios de reproducción asistida de baja complejidad, que se localizarán en correspondencia con las peculiaridades demográficas del territorio; se promoverán el diseño universal de los asentamientos humanos y la introducción paulatina en los ya existentes de las normas cubanas, que garanticen la plena accesibilidad al medio físico, lo que se vinculará con la habitabilidad de los objetos de obra o acciones constructivas que se realicen. Se incorporarán tecnologías más modernas a las industrias, con mayor grado de automatización, que requieran menos mano de obra.

La población estará distribuida en un **Sistema de Asentamientos Humanos** que mantendrá la tendencia a su estabilidad y promoverá un modelo policéntrico, por lo que existirán asentamientos con una función territorial supraprovincial y supramunicipal, con una jerarquía superior a los asentamientos con función administrativa de capitales provinciales y cabeceras municipales, respectivamente, y se estimulará la construcción de nuevos asentamientos con esta función supramunicipal.

De manera que, de los 7 mil 014 asentamientos concentrados existentes (Censo de Población y Viviendas en 2012), 46 de ellos tendrán una jerarquía de centro. De carácter nacional, uno (1), la capital del país; interprovinciales: cuatro (4) y provinciales: nueve (9); intermedios (intermunicipales): 32; asimismo, se mantendrán otros 107 asentamientos con función de centro solo para el ámbito municipal.

El resto de los asentamientos (6 mil 861) y la población que vive de forma dispersa, conformarán la llamada “franja de base”, al ser asentamientos urbanos y rurales, sin jerarquía político administrativa pero que tienen un papel fundamental en el territorio, al contener población vinculada al desarrollo de los polos productivos agropecuarios, turísticos, mineros e industriales, que se potenciarán; funcionarán subcentros municipales para mejorar el acceso a los servicios sociales y otros servicios de la población asentada en lugares concentrados y dispersos en la franja de base, que junto al transporte favorecerá las condiciones de vida de las fuerzas productivas vinculadas a la actividad agropecuaria.



Figura 8: Jerarquización del Sistema de Asentamientos Humanos

En los **servicios sociales**, el sector Salud Pública garantizará la demanda de la población, teniendo en cuenta el cuadro básico de salud de los territorios, en correspondencia con los recursos disponibles, buscando la oportunidad en la prestación de los servicios, enfatizando en el desarrollo de la medicina preventiva a través del Programa del Médico y Enfermera de la Familia; priorizará las inversiones en los policlínicos que tiene los servicios reubicados y dan salida a los programas priorizados como son: materno infantil, enfermedades crónicas no transmisibles (cáncer, cardiovasculares y cerebro vasculares), asistencia social y adulto mayor, entre otros; se ejecutarán inversiones generadas para enfrentar al cambio climático y otras dirigidas a erradicar las fuentes contaminantes, priorizando las que afectan fuentes de abasto de agua, bahías y cuencas priorizadas nacionalmente.

El sector de Educación garantizará el incremento de escuelas cuando ocurra crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y mejorará las condiciones constructivas de los centros educacionales evaluados de regular y mal estado, favoreciendo en orden de prioridad los círculos infantiles, escuelas especiales, los centros de la Educación Técnica y Profesional, los Centros Universitarios; ello permitirá garantizar una mayor calidad en el servicio educacional y contribuir a su relación con el entorno territorial.



Figura 9: Patrón de poblamiento

Se fortalecerán los servicios culturales sobre la base del uso racional de la infraestructura ya existente en los territorios, una mejor programación cultural y el óptimo aprovechamiento del talento local.

La **distribución espacial de la población** dentro de este sistema dará respuesta a las necesidades del desarrollo y a las potencialidades del territorio; de ser necesario se promoverán migraciones de población hacia lugares que lo requieran, desde las provincias orientales hacia la provincia de Ciego de Ávila, para incrementar la población rural asociada a la producción de alimentos en una primera etapa, continuando el movimiento hacia Cienfuegos y Camagüey.

En el 2030 se alcanzará un ligero incremento en el grado de urbanización hasta el 78,9%, respecto al 76,8% del Censo de Población y Viviendas de 2012; se prevé la reducción del peso de la población de La Habana respecto a la del país al 17,8%, no tanto por la disminución de su población, sino por el incremento en el peso de otros estratos como las capitales provinciales que pasan a tener el 23,3% de la población, las cabeceras municipales que llegan al 24,3% de la población del país, mientras que el 34,5% permanece en los asentamientos de base; el 7,7% de población se localizará dispersa o en asentamientos menores de 200 habitantes.

El patrón de poblamiento al 2030 se comportará similar al existente en el 2012, donde 86 municipios tienen distribuciones de población de alrededor del 80% de la población residente en la cabecera; o entre la cabecera y los asentamientos urbanos de base, para una alta concentración de la población en pocos asentamientos.

Se asumirá el modelo de estructura urbana compacta para el desarrollo de ciudades y otros asentamientos humanos, por lo cual el hábitat se construirá a partir del aprovechamiento del potencial interno (640 mil 110 viviendas), la intervención en el fondo edificado deteriorado en las zonas descualificadas y en sus vías y ejes principales; así como el cambio de uso de instalaciones incompatibles y subutilizadas.

Se completarán las zonas de nuevo desarrollo de los asentamientos, bajo el principio del uso intensivo del suelo, el incremento de las densidades y el completamiento de la infraestructura y los servicios esenciales; los procesos de renovación urbana en aquellas zonas con asentamientos precarios se articularán a la trama urbana existente donde sea posible, reubicándolos cuando las condiciones ambientales invaliden su permanencia; las afectaciones por derrumbes totales dentro de la trama urbana se reconstruirán, siempre que sea posible, en el mismo lugar; el proyecto y la tecnología a utilizar estarán acordes con las características del lugar, cumpliendo con las regulaciones urbanísticas.

El mantenimiento y la conservación de los centros históricos urbanos se priorizarán como elementos generadores de identidad y donde se concentran los principales potenciales y valores patrimoniales. Se recuperarán paisajes culturales rurales y el patrimonio industrial.

El estimado de viviendas se elevará a 4 millones 350 mil 436, incremento resultante de las nuevas construcciones para albergados, derrumbes totales, erradicación de condiciones precarias y por crecimiento habitacional a causa de la redistribución de la población debido a las transformaciones de la base económica, la reducción de la vulnerabilidad por diferentes factores naturales y tecnológicos, y el fortalecimiento de los principales centros urbanos; se ejecutarán otras 365 mil 723 viviendas por la necesidad de reposición del fondo habitacional en mal estado técnico constructivo; estos incrementos requerirán un aumento progresivo en el ritmo de construcción.

Los conjuntos habitacionales contarán con todos los elementos de urbanización y se avanzará en la recuperación de las urbanizaciones ya existentes, priorizando en los primeros cinco años la capital, los centros interprovinciales, provinciales e intermedios.

Se recuperará e incrementará progresivamente el fondo habitacional del país, con mayor participación del sector privado; la participación estatal en la ejecución de nuevas viviendas disminuye a favor de la autogestión de la población.

Las **redes infraestructurales** soportarán el desarrollo económico y social proyectado, por lo que se ejecutarán acciones de ampliación, reconstrucción y mantenimiento de estas.

La **red vial automotora** incrementará su longitud actual en 630 kilómetros, lo que no eleva significativamente la densidad vial ($0,62 \text{ km/km}^2$); esta dará respuesta a los procesos inversionistas del turismo y de la Zona Especial de Desarrollo Mariel; se prevé el completamiento de la Autopista Nacional hasta Ciego de Ávila, e interconectar un vial expreso de continuidad de Camagüey a Santiago de Cuba y la terminación de tramos inconclusos.

Las acciones de recuperación de las vías existentes estarán asociadas al desarrollo económico productivo, priorizando inversiones que garanticen la accesibilidad en la franja de base del sistema de asentamientos humanos en las zonas de alto potencial agrícola e industrial.

La red ferroviaria mantendrá su estructura, incorporando nuevos tramos en correspondencia con la demanda del desarrollo, se estima un total de 73 km. Su estado técnico permitirá alcanzar una velocidad de diseño de 120 km/h en las formaciones de trenes de pasajeros y velocidades de 100 km/h y 80 km/h para trenes de pasaje y carga en la Línea Cienfuegos y Línea Sur hasta Navajas.

Las nuevas inversiones conducirán a poner en explotación las rutas resultantes del Proyecto Birán y los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de mayor peligrosidad, se protegerán mediante el empleo de sistemas de señalización automática.

Se propiciará la rehabilitación de las vías férreas, en una primera etapa la línea Central Habana-Santiago de Cuba; la línea Sur desde La Habana hasta Navajas, continuando por el ramal Montalvo hasta el enlace con la línea Central en Jovellanos; la doble línea del nudo ferroviario de La Habana, los patios de pasajeros de la Estación Central, enlace del Gas y talleres de Luyanó y Ciénaga, así como la línea Cienfuegos-Santa Clara.

La **infraestructura marítima** realizará un uso intensivo de la contenerización con la puesta en marcha del Puerto de Mariel, lo que conllevará a establecer una nueva estrategia de transportación de las cargas, tanto hacia el exterior como al interior del país; con ello se transformará el esquema de desarrollo portuario, ajustándose a las nuevas exigencias y cambios tecnológicos. De los 29 puertos existentes quedarán en operaciones 23, con la siguiente categorización: siete puertos de primera categoría (Mariel, La Habana, Matanzas, Cienfuegos, Nuevitás, Moa y Santiago de Cuba); seis puertos de segunda categoría (Batabanó, Carúpano, Guayabal, Antilla, Felton y Gerona); diez puertos de tercera categoría o interés local (Santa Lucía, Cárdenas, Isabela de Sagua, Caibarién, Casasa, Baracoa, Boquerón, Niquero, Casilda y Cayo Largo).



Figura 10: Categoría de los puertos de Cuba

A partir de los puertos principales del país (Mariel, Habana, Matanzas, Cienfuegos, Nuevitás, Moa y Santiago de Cuba) se establecerá un tráfico de cabotaje de mercancías hacia aquellas provincias cuyos puertos tengan limitaciones para asimilar buques de mediano y gran porte o no tengan acceso ferroviario; igual sucederá desde los puertos expedidores de combustibles, carga general, cemento a granel y otras cargas; estarán habilitados 11 puertos para mover cargas del comercio exterior y cabotaje, y 11 solamente de cabotaje.

Habrán cuatro puertos especializados: Guayabal para la expedición de azúcar a granel; Moa y Felton en función de la industria del níquel y Santa Lucía para la minería. Los puertos de Isabela de Sagua, Caibarién y Casasa serán dedicados al traslado de cargas y personal para asegurar la actividad turística en la zona Sabana-Camagüey; así como el de Antilla, en la provincia de Holguín, recibirá inversiones en el primer quinquenio que garanticen su eficiencia.

Quedarán destinados a la recepción de cruceros de mediano y pequeño portes los puertos de La Habana, Cárdenas, Cienfuegos, Nuevitás, Antilla, Santiago de Cuba y Casilda, por lo que los territorios vinculados a ellos crearán las condiciones para el arribo y estancia de turistas, a partir de sus recursos endógenos; complementarán esta actividad los puertos deportivos, conformados por 29 marinas y 19 bases náuticas, pudiendo llegar a los 10 mil 289 atraques; su construcción irá asociada al desarrollo de las zonas de interés turístico.



Figura 11: Sistema de puertos deportivos y transporte de pasajeros

La **red aeroportuaria** actual está dimensionada en función del desarrollo económico social del país y el incremento de la transportación de pasajeros, tanto internacionales como nacionales, no requerirá de nuevas terminales aeroportuarias, solo será necesario la remodelación, ampliación y/o construcción de nuevas instalaciones en algunas de las existentes; los aeropuertos mantendrán su vinculación con la red de autopistas, carreteras y viales de acceso a las ciudades, instalaciones industriales y a las zonas turísticas del país, garantizando los tiempos mínimos permisibles para los traslados en función del tipo de destino.

Con los incrementos de la demanda del turismo y la prospección petrolera, al vuelo local en helicópteros por las zonas de los polos y de investigación existentes, se pudiera producir un crecimiento en la utilización de la red de heliplataformas y pistas de pequeña dimensión existentes en el país.

El sistema de transporte incorporará un nodo multimodal en Mariel y consolidará las infraestructuras logísticas asociadas a los nodos multimodales principales en La Habana, Santa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba; y a los secundarios localizados en Pinar del Río; Artemisa, San José de las Lajas; Matanzas; Jovellanos; Cienfuegos; Sancti Spiritus; Ciego de Ávila; Nuevitas; Las Tunas; Holguín; Bayamo; Alto Cedro; San Luis y Guantánamo.



Figura 12: Red Vial y ferroviaria. Nodos multimodales

Las **comunicaciones** garantizarán la demanda de la población y la economía; la tecnología modular irá creciendo a partir de la demanda; se avanzará en el proceso de desarrollo de las infocomunicaciones, como soporte de los procesos económico, productivo y social.

El **desarrollo hidráulico** continuará la ejecución de los trasvases en etapas debidamente escalonadas, en correspondencia con los recursos disponibles y buscando la más rápida recuperación de la inversión, aumentando las áreas bajo riego que incrementen el rendimiento de las producciones agropecuarias, sobre todo aquellas que sustituyan importaciones y que deben ser la fuente principal de su financiamiento; se continuarán completando y construyendo los sistemas de abasto de agua y saneamiento en los polos turísticos, según el programa de desarrollo aprobado.

Dentro del programa estratégico de abasto de agua a la población y saneamiento se priorizarán, en una primera etapa, el acueducto de las ciudades de La Habana, Guantánamo, Trinidad, Camagüey, Holguín, Las Tunas, Palma Soriano, Bayamo, Manzanillo, Cárdenas y Nueva Gerona; en cuanto al saneamiento se priorizarán las ciudades de Guantánamo, Cárdenas, Trinidad, Viñales, Santiago de Cuba, La Habana y Camagüey; se prevé la incorporación de otras 16 ciudades hasta el año 2030 en la medida de las posibilidades financieras, con prioridad para las capitales provinciales y municipales que aún no se han rehabilitado; en las restantes ciudades donde se trabajan las redes de acueducto se prevé un 20% del alcantarillado y drenaje pluvial.

El aprovechamiento de las distintas **fuentes renovables de energía** irá progresivamente aumentando, en el 2030 estarán aportando unos 6 mil GWh anuales con la prioridad establecida: biomasa cañera, eólica y fotovoltaica; el intercambio energético será en función del propio desarrollo nacional de la matriz energética, la ubicación existente y futura de las principales fuentes y sobre todo su explotación será diferente a lo largo de las 24 horas del día; de los 13 parques eólicos a instalar, 11 se localizarán en las provincias orientales; la instalación de plantas solares fotovoltaicas estarán distribuidas territorialmente, aunque

en las provincias centrales se concentrará el 57,1% de ellas y el 37,6% del potencial de generación; la hidroenergía se continuará ampliando en correspondencia con el potencial técnicamente aprovechable y existente, tanto en presas construidas como a filo de agua.

El modelo de ordenamiento territorial hasta el 2030, anteriormente descrito, propiciará un enfoque espacial del desarrollo que se expresa en la interrelación entre las cinco regiones, donde la población estará distribuida en un sistema de asentamientos policéntrico, conectado de Este a Oeste por tres corredores de redes que se unen mediante ejes Norte-Sur, creándose nodos multimodales que garantizan las relaciones internas y con el exterior.

Esta visión del desarrollo sostenible del país, de forma integral y dirigida a establecer las prioridades en el proceso de transformación y desarrollo territorial, posibilitará su implementación por etapas, a partir de las previsiones sectoriales y las consideraciones territoriales.

DE LAS POLÍTICAS Y DETERMINACIONES TERRITORIALES

Para alcanzar el modelo territorial propuesto se establecen veintiún (21) políticas territoriales y ochenta (80) determinaciones territoriales, todas quedan establecidas en el Acuerdo 8928 del Consejo de Ministros, de 8 de octubre del año 2020.